



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año . . . . .	75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre . . . . .	50 —	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL	
Trimestre . . . . .	30 —	Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.	
Número suelto, cincuenta céntimos.			
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea			

Número 248

Lunes 6 de Noviembre de 1944

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

##### Delegación provincial de Valladolid

##### A los industriales fresqueros

Por aportar todos los años durante los meses de Diciembre y Enero la costera del Jurel o Chicharro, grandes cantidades de dicha especie al abastecimiento nacional y por haberse demostrado en campañas anteriores la imposibilidad de absorber durante su corta duración las cantidades enormes de Jurel que la campaña proporciona, es propósito de la Superioridad el preparar dicho pescado en baño de sal para facilitar su conservación durante un plazo apreciable de tiempo, sin que sufran merma alguna las excelentes condiciones alimenticias y nutritivas de la repetida especie.

Por este propósito interesa conocer de los industriales fresqueros de pescado las partidas de Jurel conservado en sal que podrían adquirir diariamente para completar, en parte, el abastecimiento de pescado fresco.

Por tanto, los industriales fresqueros solicitarán en carta dirigida al señor Gobernador civil Delegado Provincial de Abastecimientos y en el plazo de cinco días, a partir de la fecha de la presente nota, las cantidades diarias que se comprometen a recibir de Jurel en baño de sal durante la campaña de dicha especie de pescado. Estas cartas deberán entregarlas, dentro del plazo señalado, a los administradores de cada mercado, entendiéndose que quien no haga pedido no le interesa recibir cantidad alguna.

Lo que se pone en conocimiento de los industriales interesados para los efectos de la correspondiente petición, que se ajustará al siguiente modelo:

Don . . . . . industrial fresquero de Valladolid, con establecimiento en . . . . . nú-

mero . . . . ., a V. E. tiene el honor de suplicarle se digne incluirle entre los peticionarios de Jurel o Chicharro al baño de sal, con una cantidad diaria de . . . . . kilogramos durante todos los meses que dure la campaña de dicha especie. Valladolid, . . . . . de . . . . . de 1944.

(Firma del industrial y sello del establecimiento).

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Valladolid, 31 de Octubre de 1944.— El Gobernador civil Delegado Provincial, Tomás Romojaro Sánchez.

3.281

### GOBIERNO CIVIL

El excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, con fecha 10 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: De acuerdo con lo interesado por el Sindicato Nacional del Metal y para evitar que en los pedidos de material férreo inferiores a 10.000 kilogramos se incumpla la norma 14, párrafo 2.º de la circular número 9 de la D. O. E. I. S., según la cual ha de hacerse constar el almacenista clasificado a través del que ha de hacerse el suministro, remito a V. E. la relación de almacenistas clasificados a tal efecto, para conocimiento de esa Dependencia y de las Corporaciones interesadas, todo ello en evitación de devoluciones de pedidos o consignación de almacenistas sin previa consulta con el peticionario, lo que pudiera motivar reclamaciones.

#### Nombres, domicilio y población

Sucesores de Aguirre, Alava (Vitoria).  
Mateu y Bonet, Alicante.  
Sobrinos de J. García, Alicante.  
Terriza Hermanos, Almería.  
Iglesias, Blanco y Compañía, Asturias (Gijón).  
Castro Maderas, Asturias (Avilés).  
Hierros y Aceros Santander, Asturias (Gijón).  
Hijos de Aquilino Lantero, Asturias (Gijón).

Viuda e Hijos de Alvaro Miranda, Asturias (Sama de Langreo).

Metalúrgica Extremeña, Badajoz.

Viuda de José Baviano, Badajoz (Villanueva de la Serena).

Hierros, Sociedad Limitada, Baleares (Palma de Mallorca).

Hijo de Miguel Mateu, Barcelona.

Hierros y Aceros, S. A., Barcelona.

Masifel, S. A., Barcelona.

Viuda de Juan Purquet, Barcelona.

Bartolomé Valls Sistach, Barcelona.

Ángela Tejedor, Barcelona.

S. A. Llopart, Barcelona.

Jaime y José Armengou, Barcelona (Manresa).

Sol Hermanos y Compañía, Barcelona (Manresa).

Enrique Solanot Vela, Barcelona.

Torras, Herrería y Const. Barcelona.

Industrias Giménez Puente, Burgos.

Comercial Siderúrgica Castellana, Burgos (Miranda de Ebro).

Sobrinos de Sabino Diez, Cáceres.

Santos Pérez García, Cáceres.

Industrias Canarias de Importación y Exportación, Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

Samag. Ltda., Canarias.

Comercial Importación y Exportación L. Canarias (Las Palmas).

Viuda e Hijos de J. Bonet, Castellón.

Baeza Hermanos, Ceuta.

Viuda de Francisco Lozano, Ciudad Real (Manzanares).

Sucesor de Moreno y Pinilla, Ciudad Real (Daimiel).

Almacenes Roses, Córdoba.

Viuda de Victoriano Gómez, Córdoba.

Sociedad Anónima Cañete, Córdoba.

Hijo de Ramón Prieto Puga, La Coruña.

Torras y Sáez, La Coruña.

Fernández Torres y Compañía, La Coruña.

Hijos de Francisco García, La Coruña (Padrón).

Hijos de C. Villaverde Otero, La Coruña (Santiago de Compostela).

Hijos de Ramón Puig, Gerona.

Hijos de Manuel Ojeda, Granada.

Manuel Pomarar Arévalo, Granada.

Otaola y Vildosola, Guipúzcoa (Eibar).

Urizar y Aldecoa, San Sebastián.  
Galdeano, Azpilicueta y Compañía, San Sebastián.  
Mendía y Murua, San Sebastián.  
Joaquín López Gómez, Huelva.  
Francisco M. Manselden, Huelva.  
Domínguez Hermanos, Huelva.  
Hijos de Manuel Ojeda, Jaén.  
Zarauza e Hijos, León.  
Enrique Diaro, León.  
Hijos de Martínez, León.  
Francisco Castelló Escrivá, Lérida (Tárrega).  
Estanislao Trepas, Lérida (Tárrega).  
Ramón Soler, Lérida.  
Marrodán y Rezola, Logroño.  
B. López Romero, Logroño.  
Hijos de Matilde Orueta, Madrid.  
Sociedad Comercial de Hierros, Madrid.  
Hijos de Mendizábal, Madrid.  
Torras, S. A., Madrid.  
Eusebio Calvo y Compañía, Madrid.  
L. Sainz e Hijos, Madrid.  
Laureano Ortiz de Zárate, Madrid.  
Vicente del Portillo, Madrid.  
Galdeano, Azpilicueta y Compañía, Madrid.  
Salvador Aguado e Hijos, Madrid.  
Sobrinos de P. y Gartúa, Madrid.  
Matallun, S. A., Málaga.  
Taillefer, S. A., Málaga.  
Hijos de Manuel Ojeda, S. A., Málaga.  
Almacenes Rodríguez, Málaga.  
Cabanillas Hermanos, Melilla.  
Dorda y Martínez, Murcia (Cartagena).  
Ochoa Lacar Hermanos, Navarra (Pamplona).  
Viuda de Arizí Yebe e Hijos, Navarra (Pamplona).  
Tomás Aldaz Mina, Navarra (Pamplona).  
Sucesores de Francisco Villanueva, Orense.  
Sobrinos de J. Aguirre, Orense.  
Manuel González, Orense.  
Zarauza e Hijos y Compañía, Pontevedra (Vigo).  
Sobrinos de M. Ambrosio Velludo, Salamanca.  
Hierros y Aceros de Santander, Santander.  
Hijos de Lantero, S. L., Santander.  
Isidro Bustamante, Santander (Torrelavega).  
Hijos de Miguel Fernández Palacios, Sevilla.  
García Junco Hermanos, Sevilla.  
Torras, S. A., Sevilla.  
García y Compañía, Sevilla.  
Viuda de J. Bonet, Tarragona.  
Sucesores de A. Misolas, S. A., Tarragona.  
Santiago Vallve Morera, Tarragona.  
Ramón Noguera Ferrer, Valencia.  
Hijo de Miguel Mateu, Valencia.  
Bernardo Prieto, S. A., Valencia.  
Torras, S. A., Valencia.  
Manifestaciones Patrióticas, Valencia.  
Hijos de Ciriaco Sánchez, Valladolid.  
Juan Villanueva, Valladolid.  
Enrique Martínez Inchausti, Bilbao.  
Hijos de Sabino Garbisu, Bilbao.  
Urizar y Aldecoa, Bilbao.  
Ogara y Albizua, Bilbao.  
Ramón Herrera, Bilbao.  
Claudio Onaindía, Bilbao.  
Tomás Regúlez Maruri, Bilbao.  
Desideria Vidal, Zamora.  
Usón, S. A., Zaragoza.  
Izuzquiza Arana Hermanos, Zaragoza.

Viuda de Victoriano Martínez, Zaragoza.

Julio San Martín, Zaragoza.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 24 de Octubre de 1944.—  
El Gobernador civil, Tomás Romojaro Sánchez.

3.206

### Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

ANUNCIO

Don Julio Lebrato Fernández, funcionario de esta Delegación de Hacienda.

Hace saber: Que nombrado por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda para confeccionar el repartimiento general de utilidades del Ayuntamiento de Villavellid, correspondiente al ejercicio de 1944, por el presente, y en cumplimiento exacto de lo que determina el artículo 478 del vigente Estatuto municipal y la ordenanza que ha de servir de base al expresado repartimiento, abre un plazo de diez días, que se contará a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los contribuyentes incluidos en el mencionado documento cobratorio y, en su caso, sus representantes legales, tanto vecinos de este término municipal como hacendados forasteros, presenten declaración de las utilidades obtenidas en el mencionado ejercicio, bien entendido, que a todos aquellos que no las presentaren, se les fijará la base contributiva que estime el comisionado, sin perjuicio de las facultades otorgadas por el artículo 505 del mencionado texto legal, en relación con el 647 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid, 27 de Octubre de 1944.—  
Julio Lebrato.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, J. Arán.

3.240

### Confederación Hidrográfica del Duero

2.ª Sección

*Terminación de las obras del canal de Macías Picavea. - Trozo segundo, desde el perfil 298 al perfil 705 del replanteo (Perfiles 235 a 463 del proyecto)*

2.º CONCURSO

La Confederación Hidrográfica del Duero, haciendo uso de las facultades que le confieren los Decretos de 16 de Febrero de 1932 y 4 de Junio de 1940, anuncia un concurso de destajos para la terminación de las obras del canal de Macías Picavea. — Trozo segundo, desde el perfil 298 al perfil 705 del replanteo (perfiles 235 a 463 del proyecto) por un importe de 249.000,00 pesetas.

El proyecto, presupuesto y condiciones del destajo, pueden ser examinados en las oficinas de la Confederación, Muro, 5, Valladolid, todos los días laborables de las doce a las trece y media horas.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de la 2.ª Sección de la Confederación, en Valladolid, todos los días y horas hábiles hasta las doce horas del día 20 de Noviembre de 1944.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se indica y se entregarán en sobre cerrado, reintegrados con una póliza de sexta clase (4,50 pesetas) reseñándose en el sobre el número de la cédula, clase, etc. La cédula se exhibirá en el momento de entregarse la proposición y el sobre llevará la indicación «Proposición para el concurso de destajos de terminación de las obras del canal de Macías Picavea. — Trozo segundo desde el perfil 298 al perfil 705 del replanteo (perfiles 235 a 463 del proyecto)», e irá firmado por el concursante.

En otro sobre abierto acompañará el concursante: recibo de la Pagaduría de esta Confederación Hidrográfica del Duero, que acredite haber hecho el depósito o fianza definitiva, justificante de estar al corriente del pago del retiro obrero, subsidio familiar y accidentes del trabajo y relación de obras análogas a la que se destaja que hayan sido ejecutadas por el concursante, si éste lo estima conveniente.

La fianza definitiva para poder licitar a este concurso será de nueve mil novecientas sesenta pesetas (9.960) y se depositará en metálico en la Pagaduría de esta Confederación.

La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario el día 22 de Noviembre de 1944, a las doce horas, en las oficinas de la citada Confederación, en Valladolid, calle Muro, 5, y en presencia del señor Ingeniero Director de obras o persona en quien delegue.

Con arreglo a la instrucción sexta de las aprobadas en 27 de Febrero de 1932, se tendrá en cuenta en la adjudicación del concurso la capacidad técnica y económica de los concursantes, pudiéndose, con arreglo a la instrucción novena de las citadas, ser declarado desierto este concurso.

La adjudicación definitiva del destajo deberá ser aprobada por la Dirección general de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 16 de Febrero de 1932 y en el 2.º de las Ordenes ministeriales de 27 de Febrero de igual año.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 30 de Octubre de 1944.—El Ingeniero jefe de la 2.ª Sección, Antonio de Corral.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de las obras de terminación del canal de Macías Picavea, trozo 2.º, desde el perfil 298 al perfil 705 del replanteo (perfiles 235 a 463 del proyecto), se comprometo a ejecutar el destajo de dichas obras por la cantidad de ..... (expresado en letra).

Asimismo se comprometo a abonar remuneraciones no inferiores a las fijadas para cada oficio y categoría de obreros por los organismos encargados reglamentariamente de la materia.

(Fecha y firma del concursante)

3.321—1.436

## Diputación Provincial de Valladolid

## INTERVENCIÓN

## CONTABILIDAD

BALANCE GENERAL de comprobación y saldos verificado en 31 de Agosto de 1944.

Folios	Cuentas	SUMAS		SALDOS	
		DEBE Pesetas	HABER Pesetas	DEUDORES Pesetas	ACREEDORES Pesetas
<b>PATRIMONIO PROVINCIAL:</b>					
1	Propiedades y derechos . . . . .	9.977.995,61	»	9.977.995,61	»
2	Patrimonio provincial . . . . .	10.000.000,00	10.052.995,61	»	52.995,61
3	Empréstitos . . . . .	75.000,00	10.000.000,00	»	9.925.000,00
<b>OPERACIONES DE DEPÓSITOS:</b>					
4	Depositario.— Cuenta de valores en depósito . . . . .	1.165.584,12	279.432,34	886.151,78	»
5	Acreedores por valores en depósito . . . . .	281.432,34	1.165.334,12	»	839.901,78
<b>OPERACIONES BANCARIAS:</b>					
95	Depositario.— Cuentas corrientes en Bancos . . . . .	19.777.028,94	33.026.445,62	»	13.249.416,68
7	Banco de España.— Cuenta corriente.— Contribuciones . . . . .	2.449.905,62	2.449.076,83	828,79	»
8	Banco de España.— Cuenta corriente.— Caminos vecinales . . . . .	2.500.926,91	980.000,00	1.520.926,91	»
9	Banco de España.— Cuenta corriente.— Diputación . . . . .	555.870,70	526.641,01	29.229,69	»
10	Banco de Crédito Local de España.— Caminos vecinales . . . . .	2.065.357,89	32.214,15	2.033.143,74	»
11	Banco Hispano Americano.— Cuenta corriente.— Diputación . . . . .	2.594.630,43	2.504.895,55	89.734,88	»
12	Idem ídem ídem.— Cuenta corriente.— Contribuciones . . . . .	1.461.114,01	1.445.032,03	16.081,98	»
13	Idem ídem ídem.— Cuenta de crédito . . . . .	10.835,95	427.023,90	»	416.187,95
92	Idem ídem ídem.— Caja de Ahorros . . . . .	1.450.890,00	»	1.450.890,00	»
14	Banco Castellano.— Cuenta corriente.— Diputación . . . . .	26.929,76	24.000,00	2.929,76	»
15	Banco Castellano.— Cuenta corriente.— Contribuciones . . . . .	1.238.232,23	1.125.000,00	113.232,23	»
100	Banco Español de Crédito.— Cuenta de Crédito número 2 . . . . .	»	400.000,00	»	400.000,00
99	Banco Español de Crédito.— Cuenta corriente.— Contribuciones . . . . .	9.479.675,15	9.381.095,64	98.579,51	»
17	Banco Español de Crédito.— Cuenta corriente.— Diputación . . . . .	115.425,45	89.807,04	25.618,41	»
18	Banco Español de Crédito.— Cuenta de crédito número 1 . . . . .	15.087,30	473.684,90	»	458.597,60
19	Caja Provincial de Ahorros.— Cuenta corriente.— Diputación . . . . .	1.541,79	»	1.541,79	»
20	Idem ídem ídem.— Fondo de intereses y amortización . . . . .	1.024.269,87	445.000,00	579.269,87	»
21	Caja Provincial de Ahorros.— Extraordinario A . . . . .	8.061.675,81	774.266,69	7.287.409,12	»
22	Caja Provincial de Ahorros.— Cuenta de crédito . . . . .	3.567,70	408.062,31	»	404.494,61
23	<b>OPERACIONES A FORMALIZAR</b> . . . . .	1.708.771,11	29.490,95	1.679.280,16	»
87	<b>LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO</b> . . . . .	24.199.109,80	24.463.842,21	»	264.732,41
<b>OPERACIONES DEL PRESUPUESTO ORDINARIO:</b>					
25	Presupuesto de 1944 . . . . .	16.795.555,96	16.796.319,26	»	763,30
85	Depositario . . . . .	9.524.925,74	7.117.483,43	2.407.442,31	»
<b>INGRESOS:</b>					
56	Capítulo 1.º—Rentas . . . . .	157.857,59	103.726,55	54.131,04	»
62	Capítulo 2.º—Bienes provinciales . . . . .	»	»	»	»
63	Capítulo 3.º—Subvenciones y donativos . . . . .	802.938,46	106.353,41	696.585,05	»
57	Capítulo 4.º—Legados y mandas . . . . .	100,00	»	100,00	»
88	Capítulo 5.º—Eventuales y extraordinarios . . . . .	1.566.000,56	79.875,00	1.486.125,56	»
51	Capítulo 6.º—Contribuciones especiales . . . . .	»	»	»	»
64	Capítulo 7.º—Derechos y tasas . . . . .	1.409.000,00	739.864,84	669.135,16	»
93	Capítulo 8.º—Arbitrios provinciales . . . . .	513.900,00	16.051,46	497.848,54	»
65	Capítulo 9.º—Impuestos y recursos cedidos por el Estado . . . . .	1.656.508,51	834.653,54	821.854,97	»
66	Capítulo 10.— Cesiones de recursos municipales . . . . .	1.052.155,00	471.958,60	580.196,40	»
67	Capítulo 11.— Recargos provinciales . . . . .	301.000,00	150.532,30	150.467,70	»
94	Capítulo 12.— Traspaso de obras y servicios públicos . . . . .	458.140,00	207.111,66	251.028,34	»
54	Capítulo 13.— Crédito provincial . . . . .	1.200.000,00	700.000,00	500.000,00	»
48	Capítulo 14.— Recursos especiales . . . . .	836.427,88	41.313,09	795.114,79	»
90	Capítulo 15.— Multas . . . . .	40.500,00	8.334,83	32.165,17	»
	Capítulo 16.— Mancomunidades interprovinciales . . . . .	»	»	»	»
	Capítulo 17.— Reintegros . . . . .	448.144,52	661.477,51	»	213.332,99
	Capítulo 18.— Fianzas y depósitos . . . . .	»	»	»	»
	Capítulo 19.— Resultas de Ingresos . . . . .	6.353.646,74	5.294.362,68	1.059.284,06	»
	<i>Sumas y sigue.</i> . . . . .	143.357.659,45	133.832.759,06	35.794.323,32	26.269.422,93

Folios	CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDORES	ACREEDORES
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Sumas anteriores . . . . .	143.357.659,45	133.832.759,06	35.794.323,32	26.269.422,93
	<b>GASTOS:</b>				
68	Capítulo 1.º Obligaciones generales . . . . .	198.809,48	317.154,50	»	118.345,02
69	Capítulo 2.º Representación provincial . . . . .	14.352,05	52.000,00	»	37.647,49
	Capítulo 3.º Vigilancia y seguridad . . . . .	»	»	»	»
	Capítulo 4.º Bienes provinciales . . . . .	»	»	»	»
70	Capítulo 5.º Gastos de recaudación . . . . .	69.480,82	186.034,55	»	116.553,73
71	Capítulo 6.º Personal y material . . . . .	1.369.993,15	2.104.004,05	»	734.010,91
72	Capítulo 7.º Salubridad e higiene . . . . .	»	5.000,00	»	5.000,00
73	Capítulo 8.º Beneficencia . . . . .	1.967.406,91	3.579.688,00	»	1.612.281,39
74	Capítulo 9.º Asistencia social . . . . .	107.443,98	188.100,60	»	80.656,62
75	Capítulo 10.º Instrucción pública . . . . .	45.460,82	196.189,20	»	151.128,38
76	Capítulo 11.º Obras públicas y edificios provinciales . . . . .	581.918,88	1.167.073,74	»	585.154,86
77	Capítulo 12.º Traspaso de obras y servicios públicos . . . . .	5.012,15	90.000,00	»	84.987,85
	Capítulo 13.º Montes y pesca . . . . .	»	»	»	»
	Capítulo 14.º Agricultura y ganadería . . . . .	»	»	»	»
78	Capítulo 15.º Crédito provincial . . . . .	328.189,80	2.085.927,88	»	1.757.738,08
	Capítulo 16.º Mancomunidades interprovinciales . . . . .	»	»	»	»
79	Capítulo 17.º Devoluciones . . . . .	594.911,45	446.500,00	148.411,45	»
80	Capítulo 18.º Imprevistos . . . . .	19.259,63	25.000,00	»	5.740,37
58	Capítulo 19.º Resultas de Gastos . . . . .	1.882.889,64	6.352.883,44	»	4.469.993,80
	<b>OPERACIONES DE CONTRIBUCIONES:</b>				
28	Tesoro.—Valores.—Segundo semestre de 1943 . . . . .	2.696.471,91	2.696.471,91	»	»
49	Tesoro.—Valores.—Primer semestre de 1944 . . . . .	19.003.584,87	19.118.977,28	»	115.392,41
91	Tesoro.—Valores.—Segundo semestre de 1943 . . . . .	2.123.106,95	8.361.116,12	»	2.273.829,88
29	Tesoro.—Certificaciones.—Segundo semestre de 1943 . . . . .	687.970,42	687.970,42	»	»
81	Tesoro.—Certificaciones.—Primer semestre de 1944 . . . . .	1.138.250,78	1.138.250,78	»	»
98	Tesoro.—Certificaciones.—Segundo semestre de 1943 . . . . .	»	980.878,59	»	922.758,73
30	Corporaciones.—Segundo semestre de 1943 . . . . .	71.342,85	82.010,10	»	10.667,25
61	Corporaciones.—Primer semestre de 1944 . . . . .	954.252,62	944.417,37	»	3.301,08
84	Corporaciones.—Segundo semestre de 1943 . . . . .	»	87.654,71	»	87.654,71
	Recaudadores.—Voluntaria.—Cuarto trimestre de 1944 . . . . .	»	»	»	»
55	Recaudadores.—Voluntaria.—Primer trimestre de 1944 . . . . .	6.611.809,33	6.611.809,33	»	»
82	Recaudadores.—Voluntaria.—Segundo trimestre de 1944 . . . . .	7.112.001,26	7.112.004,26	»	3,00
89	Recaudadores.—Voluntaria.—Tercer trimestre de 1943 . . . . .	5.716.586,74	1.945.062,75	»	286.280,64
	Recaudadores.—Voluntaria.—Cuarto trimestre de 1942 . . . . .	»	»	»	»
31	Recaudadores.—Ejecutiva.—Cuarto trimestre de 1943 . . . . .	2.761.323,35	2.761.323,35	»	»
59	Recaudadores.—Ejecutiva.—Primer trimestre de 1944 . . . . .	3.120.824,66	3.120.824,66	»	»
83	Recaudadores.—Ejecutiva.—Segundo trimestre de 1944 . . . . .	3.265.467,94	3.265.467,94	»	»
96	Recaudadores.—Ejecutiva.—Tercer trimestre de 1943 . . . . .	2.732.284,09	41.274,75	2.637.234,87	»
	Recaudadores.—Ejecutiva.—Cuarto trimestre de 1943 . . . . .	»	»	»	»
32	Recaudadores.—Certificaciones.—Segundo semestre de 1943 . . . . .	698.701,85	698.701,85	»	»
60	Recaudadores.—Certificaciones.—Primer semestre de 1944 . . . . .	1.144.646,73	1.144.646,73	»	»
97	Recaudadores.—Certificaciones.—Segundo semestre de 1944 . . . . .	980.778,59	»	922.758,73	»
33	Presupuesto de Contribuciones . . . . .	934.148,28	972.825,18	»	245.393,69
	Recaudación de Contribuciones . . . . .	»	»	»	»
86	Depositario.—Contribuciones . . . . .	16.376.694,88	16.305.402,19	387.961,94	»
35	Organismos cedentes de recaudación.—Cuenta de diferencias . . . . .	1.649,13	4.323,28	»	2.674,15
36	Presupuesto extraordinario A . . . . .	16.375.429,24	16.375.429,24	»	»
37	Depositario.—Presupuesto extraordinario A . . . . .	10.000.000,00	2.681.234,03	7.318.765,97	»
38	Presupuesto extraordinario A.—Capítulo 2.º Bienes provinciales . . . . .	1.375.429,24	»	1.375.429,24	»
39	Idem ídem. Capítulo 13.—Créditos provinciales . . . . .	15.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00	»
40	Idem ídem. Capítulo 4.º Bienes provinciales . . . . .	51.129,48	1.375.429,24	»	1.324.299,76
41	Idem ídem. Capítulo 11.—Obras públicas y edificios provinciales . . . . .	1.645.239,05	13.744.584,77	»	12.099.345,72
42	Idem ídem. Capítulo 15.—Crédito provincial . . . . .	921.037,45	1.055.415,23	»	134.377,78
43	Idem ídem. Capítulo 18.—Imprevistos . . . . .	99.268,13	200.000,00	»	100.731,87
44	Presupuesto extraordinario de caminos y vías provinciales . . . . .	3.017.457,29	3.017.457,29	»	»
45	Depositario.—Presupuesto extraordinario C . . . . .	2.263.113,42	226.412,75	2.036.700,67	»
46	P. E. A.—Capítulo 3.º Subvenciones y donativos . . . . .	3.017.457,29	2.263.113,42	754.343,87	»
47	P. E. A.—Capítulo 11.—Obras públicas y Edificios provinciales . . . . .	226.412,75	3.017.457,29	»	2.791.044,54
	<b>TOTALES . . . . .</b>	<b>282.666.358,93</b>	<b>282.666.358,93</b>	<b>58.952.514,28</b>	<b>59.952.514,28</b>

Valladolid, 11 de Octubre de 1944.—El Interventor, José M.ª Izquierdo.—V.º B.º: El Presidente, Juan Represa de León.

Comisión Gestora.—Sesión ordinaria del día 11 de Octubre de 1944.—Se aprueba el precedente Balance y publíquese en el «Boletín Oficial», a los efectos correspondientes.—Juan Represa de León.—El Secretario, Dionisio J. Noguera.

**Distrito Forestal de Valladolid****Deslindes**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Real Decreto de 17 de Octubre de 1925, pongo en conocimiento de los interesados en el deslinde del monte «Piñuelo» número 54-A del catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia de la pertenencia de la comunidad antigua de villa y tierra de Cuéllar, que se abre vista del expediente durante el plazo de quince días a contar desde la fecha en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que se hagan durante otros quince días las reclamaciones que se crean convenientes, pero advirtiéndole que éstas deben ser únicamente sobre la práctica del apeo.

Valladolid, 30 de Octubre de 1944. — El ingeniero jefe, Justo Medrano.

3.276

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL****Fompedraza**

Terminada la confección del repartimiento de utilidades para el año actual, se anuncia el mismo por el plazo de quince días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan promover las reclamaciones que crean oportunas.

Fompedraza, 23 de Octubre de 1944. El alcalde, Paulino Benito.

3.224—1.437

**Melgar de Arriba**

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el tiempo reglamentario para que pueda ser examinado por los contribuyentes los documentos siguientes:

Lista cobratoria de edificios y solares del año 1945.

Lista cobratoria de la riqueza rústica catastrada 1945.

Padrón de matrículas industriales del año 1945.

Melgar de Arriba, 23 de Octubre de 1944. — El alcalde, José de Castro.

3.223—1.438

**Portillo**

A los veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del alcalde de esta villa, Presidente de la Comunidad de Villa y Tierra de Portillo, y demás formalidades reglamentarias, la subasta segunda para el aprovechamiento de fruto de pino albar en el monte Llanillos Parrilla, de dicha comunidad, en la tasación de 200 pesetas.

La licitación se verificará por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 5 por 100 para tomar parte en la misma.

La documentación correspondiente, prodrá ser examinada por los licitadores

en la Secretaría de la entidad, durante las horas hábiles de oficina.

Portillo, 27 de Octubre de 1944. — El alcalde-presidente de la comunidad, Julián Sanz.

3.289—1.439

**Ramiro**

Bajo el tipo de tasación de 700 pesetas, y con arreglo a los pliegos de condiciones económicas y facultativas y el Reglamento de Contratos Municipales, se celebrará la segunda subasta del aprovechamiento de fruto de piña del monte pinar de estos propios, el día 22 de Noviembre, a las doce horas, en la Casa Consistorial.

Ramiro, 25 de Octubre de 1944. — El alcalde, Teodoro García.

3.230—1.440

**Salvador de Zapardiel**

Hallándose terminado el proyecto del presupuesto del próximo año de 1945, queda de manifiesto al público por espacio de ocho días para que puedan anteponer cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Salvador de Zapardiel, 22 de Octubre de 1944. — El alcalde, Alberto del Río.

3.259—1.441

**Tamariz de Campos**

Terminado el repartimiento general de utilidades de este término municipal para el año de 1944, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días y tres más, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y presenten las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tamariz de Campos, 24 de Octubre de 1944. — El alcalde, Braulio Andrés.

3.225—1.442

**Villafrades de Campos**

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1945, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villafrades de Campos, 21 de Octubre de 1944. — El alcalde, M. Esteban.

3.258—1.443

**Villafrechós**

Los días 7 y 8 del mes de Noviembre próximo se cobrará por el recaudador municipal el cuarto trimestre del reparto de utilidades de 1944, de las catorce a las veinte horas.

Villafrechós, 26 de Octubre de 1944. El alcalde, José María Cuadrillero.

3.300—1.444

**Villanubla**

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público, por ocho días, los siguientes documentos:

Proyecto del presupuesto municipal para 1945.

Matrícula de industrial para 1945.

Lo que se hace público para general conocimiento y oír las reclamaciones oportunas.

Villanubla, 28 de Octubre de 1944. — El alcalde.

3.266—1.445

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Don Vicente Marín Garrido, Presidente accidental de la Audiencia Territorial de Valladolid y del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por doña Pilar López Fernández, mayor de edad, soltera y vecina de Oviedo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Tribunal económico-administrativo provincial de esta capital de fecha 21 de Abril del corriente año, por el que se declaró incompetente para conocer del recurso de alzada que interpuso la recurrente contra el fallo de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de esta capital, en el expediente número 34 de 1942.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por este Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo en providencia de esta fecha, se hace público para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Valladolid, a treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Vicente Marín.

3.273

**Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NÚMERO 2****REQUISITORIA**

Serrano Llamas, Belisario; mayor de edad, casado, dependiente que fué en Valladolid, del Sindicato de Cultivadores de Remolacha de Castilla la Vieja, y que residió últimamente en La Coruña, calle de San Andrés, número 70, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número dos, al objeto de constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento que contra el mismo se ha dictado y ser indagado en causa número 226 de 1944 sobre estafa, apercibiéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares la busca y captura del expresado sujeto, que caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado en la Prisión Provincial.

Valladolid, 19 de Octubre de 1944. — El secretario judicial, P. H. Santos Porres.

3.103

**VALLADOLID.—NÚMERO 2****REQUISITORIA**

Pérez González, Isabel; de 19 años, hija de Agapito y de Maximina, natural

de Santullano (Oviedo), soltera, dedicada a sus labores, que también usa los nombres de Encarnación Dolara Macías y Araceli Morales Montes, vecina de Requejado, y que últimamente residió en Medina del Campo, Plazuela de San Miguel (casa Teresa), cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión, decretada en sumario número 161 de 1944 sobre estafa y uso público de nombre supuesto, apercibiéndola que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que haya lugar y será declarada en rebeldía.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares la busca y captura de expresada procesada, que caso de ser habida será puesta a disposición de este Juzgado en la Prisión Provincial.

Valladolid, 20 de Octubre de 1944.—El secretario judicial, P. H., Santos Porres.

3.136

### MEDINA DEL CAMPO

#### EDICTO

El juez de primera instancia e instrucción de la villa y partido de Medina del Campo.

Hace saber: Que en este Juzgado se cumplimenta carta-orden de la superioridad dimanante del sumario número 22-1933, sobre lesiones, contra Calixto Macías Santos, vecino de Villaverde de Medina, en ejecución de sentencia, habiéndose acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados a dicho penado, que a continuación se expresan y condiciones que también se dirán:

#### FINCAS

Una casa sita en el casco de Villaverde de Medina, de planta baja, en la calle de San Juan, sin que conste su medida superficial, linda derecha, entrando, con casa de Miguel Botrán López; izquierda, con plazuela de San Juan; testero, de Francisco Díez Matos, hoy sus herederos, y por el frente, con calle de su situación, la cual tiene varias habitaciones y pajar, señalada con el número 7.

Otra casa, sita también en Villaverde de Medina, en la misma calle, número 5, sin que conste la superficie de la misma, de planta baja, compuesta de habitaciones, corral y dependencias para ganados; linda derecha, entrando, con la casa anteriormente deslindada, o sea, de Calixto Macías Santos; izquierda, otra de herederos de Florencio Pariente Alonso; fondo o testero, corrales de la casa de Clara Pariente y herederos de Francisco Díez Matos, y por el frente, calle de su situación.

Dichas dos casas han sido tasadas, juntamente, en mil ochocientas treinta pesetas, y reembargadas por lo que respecta a la cantidad de seiscientas treinta pesetas sesenta y cinco céntimos.

#### CONDICIONES

1.<sup>a</sup> La subasta se celebrará el día veintitrés de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito calle de Gamazo, número 1.

2.<sup>a</sup> Que no se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes del justiprecio de su valor.

3.<sup>a</sup> Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.<sup>a</sup> Que no se han suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Medina del Campo, 13 de Octubre de 1944.—El secretario, E. Martínez Gallardo.

3.054

### LERMA

#### CÉDULA DE CITACIÓN

En cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de Burgos, dimanante de sumario número 11 de 1944, por hurto y en atención a no ser conocido el actual paradero de los mismos, por la presente se cita a los procesados Antonio Setién Giménez, Leoncio Rivero Hernández, Santos Santa María Amaro y Andrés Casado López, para que el día cinco de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana, comparezcan ante dicha Audiencia a las sesiones del juicio oral en indicada causa, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente.

Y para que les sirva de citación, se expide la presente que firmo en Lerma, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El secretario, Corentino Gómez.

3 246

### OLMEDO

Don Vicente de la Serna y de Mazas, juez de instrucción de Omedo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario por robo bajo el número 40 de 1944, en el que por auto de esta fecha ha acordado interesar por medio del presente, de la policía judicial, la busca y ocupación de un motor eléctrico de 2 H. P., marca Cordella, robado la noche del 18 al 19 del actual, de una caseta del pago denominado Camino Falso, del término municipal de Viana de Cega; caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Omedo, a veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Vicente de la Serna.—El secretario judicial, Pablo Moreno.

3.251

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de Contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución

territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Tudela de Duero, y año de 1939, ha sido dictada la siguiente

**Providencia.**—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido, que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante, en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudora, doña María Méndez Cerro. Débito, 8,57 pesetas.

Cereal en citado término, al pago de La Higuera, en el polígono 28, parcela 53; linda Norte, río Duero; Sur, camino de Herrera a Tudela; Este, con la número 54, de José Lázaro García, y Oeste, con la número 52, de Francisco Zamora Moyano. Hace 20 áreas, 53 áreas y 23 centiáreas.

Deudor, don Tiburcio Martín Moliner. Débito, 0,54 pesetas.

Cereal en citado término, al pago Perdigón, en el polígono 1, parcela 186; linda Norte, con la 187, de herederos de Pablo Ordejón; Sur, con la número 185, de Francisco Zamora Moyano; Este, con la número 189, de Emilio González González, y Oeste, con la número 116, de Felipe Renedo García. Hace 38 áreas y 40 centiáreas.

Deudor, don Fortunato Román Abad. Débito, 19,28 pesetas.

Tierra en citado término, al pago Valdelga, en el polígono 29, parcela 63; linda Norte, con la número 64, de herederos de Guillermo Fernández; Sur, almorrón; Este, camino Valdelga, y Oeste, Anastasio González Sanz. Hace 55 áreas y 80 centiáreas de cereal regadío, y 40 centiáreas de improductivo.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Tudela de Duero, 5 de Agosto de 1944. Arturo Salinas.

2.797

### ANUNCIOS NO OFICIALES

#### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

Se saca a concurso el derribo del resto de la casa sita en la calle de Santiago, número 86, propiedad de la Institución, no admitiéndose ofertas inferiores a diez y ocho mil pesetas, por un plazo de presentación de la misma de quince días a contar de esta fecha y reservándose la Entidad la libre adjudicación.

Valladolid, 1 de Noviembre de 1944. El director de la Sucursal, M. Pascual Espinosa.

1.446

Imprenta de la Diputación provincial